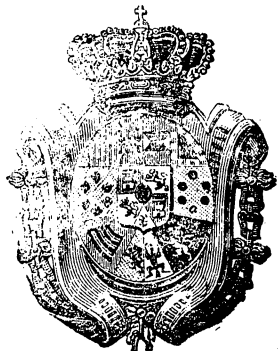


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Director de Gobierno, en el Ministerio de la Gobernacion del Reino, á D. Bonifacio Fernandez de Córdoba, Diputado á Cortes é Inspector que ha sido del cuerpo de la Administracion civil.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—Fernin Arteta.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho de la sexta division de guarda-costas, Valiente apresó el 3 del actual en las aguas de Cabo Espartel otro de su clase con 20 tercios dobles de tabaco y algunos géneros, y la escampavía Concepcion en la bahia de Cádiz el 6 otro falucho con 30 bultos, tambien de tabaco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pablo Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita y llama por primera vez y término de 30 dias, contados desde que tenga efecto este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la parroquia de esta villa fundó Doña Josefa Maria Mojares, para que dentro de dicho término comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda con poder bastante á deducir el que les asista, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 3 de Febrero de 1851.—Pablo Moreno.—Por su mandado, José Gonzalez.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 15 dias á todas las personas que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña Dolores Ramos de Tejada, huérfana del Capitan D. Félix, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 12 de Febrero de 1851.

Se abre á la una y treinta y cinco minutos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion de ayer.

Tres Sres. Diputados piden conste su voto conforme con el de la mayoría en la votacion de ayer sobre el caso de reeleccion del Sr. Estremera.

Se da cuenta de una Real orden nombrando al Sr. Hormaeche Secretario del Gobierno político de Madrid, y pasa á las secciones para el nombramiento de la comision.

Se da cuenta de haber nombrado la comision de peticiones al Sr. Tejada presidente y secretario al Sr. Ahumada.

ORDEN DEL DIA.

Votacion definitiva del proyecto de ley sobre obligaciones procedentes de las encomiendas.

Se lee el proyecto de ley, discutido en la sesion de ayer, autorizando al Gobierno para negociar de la manera que crea mas ventajosa á los intereses del Tesoro las obligaciones á metalico otorgadas ya ó que se otorguen sucesivamente en pago de la venta de bienes raices, censos, rentas, derechos y acciones de las encomiendas de la orden de San Juan de Jerusalen, y para aplicar sus productos á la amortizacion de los billetes de la autorizacion reintegrable de 100 millones de reales, acordada por el Real decreto de 21 de Junio de 1848; y el Congreso, hallándolo conforme con lo acordado, lo aprueba definitivamente.

Interpelaciones.

El Sr. ORTEGA: Señores, cuando el Gobierno actual se presentó por primera vez en este sitio, anunció una interpelacion sobre los nombramientos últimamente hechos por el Ministerio cesante. El Gobierno actual creyó conveniente no contestar por entonces, y salió de Madrid precipitadamente; mas despues me sorprendi cuando estando en Zaragoza vi que un Sr. Diputado habia pedido que yo reprodujese la interpelacion que habia anunciado. Yo, que por causas ajenas á mi voluntad, tuve que salir de Madrid, no he podido hasta ahora explicar mi interpelacion, y al hacerlo no me dirijo especialmente á ninguna persona, antes por el contrario haré cuanto pueda por no herir la susceptibilidad de ningun individuo. Hecha esta salvedad, voy á explicar mi interpelacion.

Señores, en los Gobiernos representativos es esencial que se guarde gran armonía entre los actos del Gobierno y la conveniencia pública. Yo encuentro inconveniente y grave en los nombramientos que se han hecho por el anterior Gabinete en eso que se llama vulgarmente testamento ministerial. Así es, señores, que yo no encuentro conveniente ni oportuno el nombramiento de Presidente del Supremo Tribunal, siendo así que se encontraba en el Senado un proyecto de ley para el arreglo de Tribunales, en el cual se suprimia la plaza de Presidente del Supremo Tribunal, y siendo así que la persona que habia presentado ese proyecto de ley es la que se nombraba Presidente al retirarse del Gabinete.

Encuentro inconveniente tambien en que á la salida del Gabinete se hicieran ciertos nombramientos de Senadores, no por las personas nombradas, sino por el modo como lo han sido.

Encuentro inconveniente en que á la salida del Ministerio se haya nombrado un Subsecretario de Guerra, cuando esta persona debe merecer toda la confianza del Ministro, y una prueba de ello es, que cuando entró en el Ministerio el Sr. Conde de Mirasol, quedó cesante, habiendo sido Subsecretario solo por algunas horas.

Encuentro inconveniente que en Hacienda se haya creado, solo por el lujo de crear, una nueva seccion, cuando el Ministerio deja la silla.

Señores, seria sumamente difícil el que yo me detuviera á enumerar todos los actos del testamento ministerial. Yo encuentro en fin un gran inconveniente en que se hagan varios nombramientos á última hora, cuando acaso el Gobierno no merecia la confianza de S. M.

El objeto de mi interpelacion se reduce en suma á que se eviten en cuanto sea posible los inconvenientes que traen consigo esta clase de abusos.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, la interpelacion que acaba de esplanar el Sr. Diputado Ortega no se dirige en manera alguna á los Ministros que forman el actual Gabinete. Por esta razon yo habia pensado manifestar que no estaba el Gobierno en el caso de contestar á esta interpelacion. Así lo habia indicado; pero no habiéndolo comprendido así el Sr. Ortega, ha esplanado su interpelacion. Como no se dirige al Ministerio actual, como los que formaron el anterior, á los cuales puede dirigirse, no necesitan de la defensa que mi debil voz pudiera hacer en su favor, yo me abstendré de tomar parte directa en ella, y únicamente diré una cosa que así incumbe á este Ministerio como á todos los Ministerios.

Formese el juicio que se quiera acerca de la conveniencia mayor ó menor en actos sobre que versa esta interpelacion ú otra en actos que se refieren á los Ministros anteriores ó á todos los demas Ministros en sus últimos momentos, hay una cosa, sobre la cual no podemos menos de contestar, y es que esto no afecta ni puede afectar á la prerogativa Real En cualquiera época, en cualquier momento en que un Ministro de la Corona antes de haberle sido admitida por S. M. la Reina la dimision de su cargo propone á S. M. una medida que S. M. se digna adoptar, la Reina usa de su prerogativa, y aquella disposicion, aquella medida tiene toda la legalidad que puede y necesita tener.

Hecha esta salvedad, y no porque haya necesidad en lo que he manifestado el Sr. Ortega, sino porque conviene se tenga presente, yo deo de hacer uso de la palabra, porque el Sr. Diputado Ortega, repito, no se ha referido á este Ministerio, y los anteriores Sres. Ministros sabrán hacer uso de ella en su defensa.

El Sr. Marques de PIDAL: El Congreso recordará en qué momentos anunció el Sr. Ortega su interpelacion tratando de atacar algunos actos del Ministerio anterior. Yo quisiera dar algunas explicaciones en aquel instante, pero cedi al ver que por el Sr. Ministro de la Gobernacion se aplazaba la contestacion. Al dia siguiente de anunciar esta interpelacion el Sr. Ortega se marchó de Madrid, y S. S. acaba de decir que se marchó por causas que no estaba en su mano evitar. A mí no me incumbe averiguar si estaba ó no en su mano evitar el salir de Madrid al dia siguiente de anunciar su interpelacion: lo que sí me incumbe es manifestar que el Sr. Diputado que excitó al Sr. Ortega para que reprodujese su interpelacion, cuyo Diputado está íntimamente enlazado con los Ministros cesantes, cumplió con su deber.

Al ver el objeto de la interpelacion; que pasan dias sin contestarla, y que se anuncia en la orden del dia, naturalmente ocurre una pregunta. ¿Por qué tanta solemnidad y aparato respecto á una interpelacion? Como ya soy viejo en la carrera parlamentaria, he oido siempre criticar los nombramientos hechos por los Ministros en los últimos momentos de su administracion, ó lo que vulgarmente se llama testamento ministerial; eso es cosa ya muy antigua, pero nunca se le ha dado tanta importancia y aparato como ahora. ¿Excusa esto por ventura los casos á que alude el Sr. Ortega? No; no es la razon, no es la causa esa, ese es un pretexto para continuar haciendo la oposicion á la Administracion pasada. Digase así claramente, y entonces nos entenderemos, porque las oposiciones mas encarnizadas han callado siempre ante la dimision del poder. ¿Cómo no sucede ahora lo mismo?

No entraré á examinar este punto, diciendo solo que esto se hace por la grande importancia que ha tenido aquella Administracion, por los servicios inmensos que ha prestado al pais y á la Europa, servicios que nunca podrán borrarse. Tal vez se diga que alabo aquella Administracion porque pertenecí á ella, no; que si esta circunstancia no me contuviera, yo trataria de colocarla en el lugar que merece. Todo el mundo sabe que, apenas formado aquel Ministerio, yo compuse parte de la comision de contestacion al discurso de la Corona; y que al ver delante de mí un Ministerio que acababa de resolver victoriosamente una cuestion grave, inmensa que otros no habian podido terminarla; que al verle abrir las Cortes despues de tales acontecimientos, yo me levanté en el seno de la co-

mision y dije á mis compañeros que me llamaba ministerial con todas sus letras. Presentes hay algunos de aquellos individuos que pueden corroborarlo. Vino, señores, un gran cataclismo europeo que hizo desaparecer un Trono y estremecerse al mundo; y aquella Administracion, á la que aun yo no pertenecia, tomó la iniciativa de la política de resistencia, con la cual, no solo salvó á este pais, sino á toda la Europa. Por esto yo no titubé eu aceptar aquella política de resistencia como la única salvadora. No elogio pues á la Administracion pasada porque formara parte de ella. Tal vez se dirá, y así se imprimió y circuló, que al aprobar aquella política me abria la puerta del Ministerio. A esto contestaré diciendo que lo acepté contra mi natural repugnancia, y que lo acepté cuando era un puesto de peligro.

Quando digo que la causa de esta interpelacion es la encarnizada oposicion al Ministerio pasado, no se crea que trato de justificar todos sus actos. No hay Administracion, como no hay hombre que no esté sujeto á errores, y yo los he cometido respecto á cosas, y especialmente respecto á personas, lo cual reconozco. No hay Gobierno sin errores, ni política sin inconvenientes, y el Ministerio que no lo confiesa así debe ser oido como los charlatanes. Es necesario que miremos á los Gobiernos en conjunto. Mas se diria que á qué viene la conmemoracion de los hechos del anterior Gabinete, cuando solo se trata de sus últimos actos. ¿Y qué es modo de juzgar á una Administracion por uno ó dos nombramientos, de los que despues me haré cargo, actos que han sido considerados por los hombres entendidos de la Europa como una cosa grande? En efecto, un Ministerio que posee la completa confianza de la Corona, el apoyo del Parlamento y las simpatías del pais; y sin embargo oree conveniente dejar el poder para dar lugar á que se ensaye otro sistema, y por otras causas de mas alta consideracion. Y aquí, señores, séame permitido combatir una idea que he visto publicada estos últimos dias. El General Narvaez, cuyos eminentes servicios le colocaron á una gran altura que muchos podrán envidiar, mas ninguno desconocer, ese grande hombre, no solo fue el primero que opinó que era conveniente dejar el Ministerio, sino que él mismo estimó conveniente tambien, no solo dejar el mando, sino dejar á Madrid.

Este paso, que es uno de los mas característicos de ese hombre eminente, lo he visto cobardemente interpretado (El Sr. Ortega pide la palabra.) No me refiero á ningun Diputado, me refiero á publicaciones que han circulado. El Presidente del Consejo de Ministros, á quien me complace en elogiar, ha creído conveniente, no solo dejar el Ministerio, sino á Madrid; resolucion que tenia tomada hacia mucho tiempo, y que yo fui uno de los que se le aconsejaron, porque en vista de lo ocurrido cuando hizo dimision otra vez, le dije: ve á los amigos de V. que van á visitarle se creará tal vez que es conspirar contra la Administracion que rija, y es conveniente alejarse de la corte. Un sentimiento pues de exquisita delicadeza ha llevado al Duque de Valencia á dar un paso que no crea que en mi pais hubiese almas tan bastardas que lo interpretasen tan cobardemente. Estos han sido los últimos momentos de la pasada Administracion. Despues de haber hablado de la causa que motiva esta cuestion, réstame hablar de lo que yo llamo pretexto, sino con relacion precisamente al discurso del Sr. Ortega, si con relacion á lo que se ha dicho en la prensa: es decir, que me dirijo á todos los que han hablado aquí y fuera de aquí de los últimos actos del pasado Ministerio.

Ya ha manifestado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros una cosa que no podia menos de decir. ¿Qué significa una interpelacion al Gabinete sobre el uso de la Real prerogativa? ¿Es acaso que se quiere coartar la libre facultad del Gobierno? Dejemos aparte los principios sobre que descansa el Estado, y pasemos á examinar esos hechos á que se alude, no bajo el aspecto legal, sino el de la conveniencia pública.

Ha hablado el Sr. Ortega de varios actos del Gabinete pasado, unos colectivos y otros particulares de cada individuo de por sí. Yo daré razon de los colectivos, y de los particulares solo de los que me incumban, dejando á cargo de los demas que formaron parte del Gabinete que den razon de los suyos.

Empezó si no me engaño el Sr. Ortega por el nombramiento de varios Senadores, diciendo que este nombramiento en los últimos momentos del Ministerio era ridiculo. Voy á decir lo que hubo en este caso. Siempre he sido de opinion que por punto general no deben hacerse nombramientos de Senadores sino por promociones numerosas. El Gabinete anterior por combinaciones suyas propias, como medio de Gobierno, habia contraido compromisos de nombrar á ciertas y determinadas personas Senadores, y aguardaba la época de una promocion para cumplir sus compromisos: llegó la hora de dejar el Ministerio, y antes quiso cumplir su palabra. En mi opinion las palabras son deudas sagradas de honor que deben pagarse. El Consejo de Ministros por mi órgano se comprometió á nombrar Senador á una persona muy digna por un motivo justo, honrado y honesto, y quiso cumplir su palabra el Gobierno antes de dejar el poder. Despues de esta franca explicacion no se extrañará que yo concurriese con mi voto á la promocion de Senadores.

Despues habló el Sr. Ortega de una cosa que me duele; del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Este fue un acto acordado en Consejo de Ministros algunos meses antes de hacerse el nombramiento. Como no se ha hecho el argumento de si estos actos son contrarios ó conformes á la Constitucion, no tengo que sostenerlos en este terreno.

Habló ademas el Sr. Ortega de otros nombramientos parciales: los individuos á quienes se refieren los actos los defenderán; yo solo lo haré de los que me incumban y del de Subsecretario de la Guerra, si acaso no hay alguna persona autorizada para contestar en nombre del que fue Ministro de la Guerra. Aunque no estoy autorizado para ello diré que segun tengo entendido la persona nombrada habia año y medio que desempeñaba el destino de Subsecretario; no sé si tendria contraido compromiso con ella el Sr. Ministro; si lo tenia hizo bien en cumplirlo. Pero en fin lo mismo en este que en los demas Ministerios han quedado muchas vacantes. En mi Ministerio ha quedado la legacion de Lisboa, la secretaria de la embajada de Nápoles: tambien pensaba nombrar un Enviado á los Estados de Persia que no llegó á nombrar. Esto es todo lo ocurrido respecto á lo dicho por el Sr. Ortega; si despues la cuestion toma mayores formas, entraré yo tambien en nuevas observaciones.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: El señor Marques de Pidal que acaba de hablar ha tenido por conveniente hacer una especie de reseña de la Administracion pasada; ha descendido S. S. al último acto de aquella Administracion presentando á S. M. la Reina espontaneamente la dimision de sus cargos, y como esto se halla íntima y necesariamente ligado con la formacion del Ministerio actual, con la política que se marcha, y la política que se propone observar este Ministerio, hemos creído que no haria buen papel sino me levantara á pronunciar algunas palabras con este motivo.

La Administracion pasada, por lo que concierne á mí, y por haberse dignado acompañarme en estos puestos todos mis compañeros, tiene dos partes; una desde que tuve la honra de entrar en aquel Ministerio en 11 de Noviembre de 1847, hasta el dia que presenté mi dimision al Sr. Presidente de aquel Consejo de Ministros para que se la ofreciese á S. M.; la otra desde aquel dia hasta que se formó el Ministerio actual. Seria bien excusado decir que yo apruebo todos los actos de la Administracion pasada en el tiempo que pertenecí á ella; tambien es excusado decir que apruebo todos los actos que se ejercieron en los pocos dias de aquella Administracion en el tiempo que no pertenecí, desde el 4 de Octubre de 1847 hasta el 11 de Noviembre del mismo año.

Yo, no solamente apruebo, no solo debo aprobar, no solo estoy en la necesidad de aprobar todos los actos colectivamente de aquel Ministerio

siderable. Todos los individuos del Gabinete ofrecían hacer las necesarias economías, y cada cual en su ramo indicaba las que podían llevarse a efecto. El Ministro de Marina hizo presente el estado actual de su ramo, lo que se había hecho, lo que aun quedaba por hacer. El de Estado rebajó tres millones diciendo que rebajaría lo que se quisiera, así como el de Marina. El de Gracia y Justicia ofreció también rebaja en cosas que se han llamado impopulares en el Congreso. El de la Guerra, sabida es la cuestión, pues el mismo Sr. Presidente del Consejo, con la gravedad que acostumbra, acaba de manifestar que ofrecía hacer de rebaja 12 millones de una manera eventual, y aquí entraba la disidencia que dio ocasión a la salida del Gabinete del Sr. Presidente actual del Consejo.

Yo no censuro la determinación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, yo respeto los motivos que tenga un Ministro que está encargado de la misión más difícil de cumplir en un Gobierno representativo para obrar de esta manera.

Voy a seguir a S. S. en la segunda parte de su discurso. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho con motivo de haber manifestado el Sr. Marqués de Pidal que al retirarse del Ministerio poseía la confianza de la Corona y del Parlamento, que estaba resuelto a tener vida propia, y no solo a tenerla, sino que todo el mundo sepa que la tiene.

Señores, ¿qué motivo puede haber tenido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para hacer esta indicación gravísima que es reproducción de otras muchas que desde que existe el actual Ministerio se están haciendo en las sesiones que se celebran en este cuerpo? Hay aquí, señores, un síntoma muy notable. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que quiere las situaciones claras, y hace muy bien seguramente, porque en política las situaciones dudosas son tan malas para los Gobiernos como para los Parlamentos y los particulares. Puesto que S. S. ha querido hoy presentarse sin antifaz, preciso es que digamos nosotros nuestra opinión.

Desde luego la idea emitida por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me ha extrañado sobremanera. ¿Por qué dió S. S. a la ley que se discutió ayer una importancia que no tiene? ¿Por qué hizo cuestión de Gabinete la adopción de una ley que fue aprobada por el Parlamento? El señor Presidente del Consejo creyó sin duda que iba a encontrar una gran oposición, y cuando menos se ha llevado un solemne chasco. La hizo cuestión de Gabinete cuando no tenía ni merecía la importancia que se le daba; creyó encontrar oposición, y le pareció que debía apelar a ese recurso que no debe gastarse en manos del Gobierno. Hace pocos días también, y cuando un individuo del partido progresista manifestó una opinión con la cual no estoy conforme por cierto, acerca de la libertad del voto, se levantó inmediatamente el Gobierno y dijo que haría cuestión de Gabinete tratar de semejante cosa. Después, y como si fuese una cuestión de vida o muerte, al nombrarse en las secciones los individuos que habían de informar sobre los proyectos de ley últimamente presentados por el Gobierno, se dijo también por el Gobierno que era cuestión de Gabinete. A cada momento se nos repite esto, y yo quisiera saber qué significa. Si es para saber si tiene mayoría el Gobierno no me parece que tiene necesidad de esos medios. Pues qué ¿no ha recibido y está recibiendo pruebas diariamente de que efectivamente es apoyado por la mayoría? ¿Por qué, señores, la repetición de esas palabras? ¿Ay, señores, si la escisión se manifestara en el partido moderado! Yo quiero, y yo deseo, como individuo de ese partido, como buen español desunido completamente de toda clase de ambiciones, yo deseo, repito, que el partido moderado esté unido, compacto, y que conserve siempre esa unión y esa fuerza. ¿Qué motivos de discordancia hay entre esta mayoría y el Gobierno para que se provoquen tantas cuestiones ministeriales?

Dice S. S. que no quiere el protectorado de nadie, y sobre esto debió S. S. dar más explicaciones. Dijo que no quería el protectorado sino el apoyo, y yo creo que la mayoría no le ha negado el suyo. Esta mayoría no le ha faltado en ninguna de las cuestiones que interesan al partido moderado, porque está convencida de que sería una calamidad en el día la escisión de nuestro partido.

Señores, esta cuestión es muy importante, y tiene además mucha relación con otra que ha tocado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cual es la de que en un conflicto el Gobierno sometiera la cuestión a la Corona, para que esta determinase si había de desaparecer el Gobierno o el Parlamento que hubiere dado el voto de censura.

Parece increíble, señores, que no habiendo motivo para desconfiar de la mayoría, se pueda manifestar esta opinión.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho en su discurso, y ha dicho muy bien, que tiene parte en todos los actos del pasado Ministerio, desde el 11 de Octubre de 48 hasta el día en que puso en manos de S. M. su dimisión. T.avía hay más: las elecciones que han traído a este Congreso los Diputados que ahora nos sentamos en él, esas elecciones, digo, se han hecho con su voto, con su cooperación, y nada ilegal ha habido, nada arbitrario y en contra del anterior Gabinete respecto a este punto. La prueba más clara de que ha sido así es que S. S. no ha protestado manifestando que no se asociaba a una política funesta.

Y más diré, señores: todos los actuales Ministros que son Diputados han sido candidatos Ministeriales, exceptuando el Sr. Lersundi. Los demás todos han apoyado la Administración anterior, y al prestar su apoyo, claro es que no protestaron.

Aun más, señores: los individuos del actual Gabinete eran todos empleados en la pasada Administración, exceptuando al Sr. Fernandez-Negrete que creo estaba jubilado: todos los demás eran como he dicho empleados del Gobierno; y diré más, señores, porque son interminables los casos que puedo presentar: alguno de esos dignos individuos, habiendo sido interrogado, contestó que mientras que se le viera desempeñar un destino, no debía dudarse de que era ministerial y que se le hacía una ofensa en creer lo contrario.

Dijo de los Sres. Ministros estaba de Gobernador en una de las primeras provincias de España. Ahora bien, señores: ¿podrá haber alguna disidencia política entre el Gabinete y la mayoría del Congreso? No. Yo llamo sobre esto la atención del Congreso. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros fue uno de los que compusieron el Gabinete anterior: la mayor parte de los dignos individuos que le componen actualmente, candidatos del Gobierno; la mayor parte también empleados del Gobierno. ¿Puede haber disidencia política entre este Gabinete y el Congreso? No, moralmente hablando.

O el Congreso abandona sus ideas, o el Ministerio las suyas; y como no es posible hacer este agravio ni al Congreso ni al Ministerio, claro es que ha de haber uniformidad entre uno y otro.

Pero es más, señores: el mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha manifestado que el motivo de su disidencia fue la cuestión de economías; y si éste fue el motivo de su retirada, y un efecto de ella la popularidad que alcanzó y su elevación a la Presidencia, ¿podrá aquí surgir más que una cuestión de economías, la cuestión de presupuestos y las que de ella se derivan? ¿Por qué supone pues el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que este Congreso, que recibió con aplauso, bravos y palmadas el discurso que S. S. pronunció precisamente desde este mismo sitio, no ha de aplaudir también cuando ese discurso se realice y convierta en práctica? ¿Por qué busca a cada momento una cuestión ministerial, si la cuestión política debe descartarse, como he probado, hasta la evidencia? ¿Teme el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que este Congreso se vaya a oponer a las economías? Creo que no deba temerlo; pero si llegara ese caso, si en una cuestión de dos millones más o menos no tuviera mayoría, ¿había de apelar a la nación?

Señores, en ese caso no le envió la gloria. Pues esta es la cuestión: aquí no puede haber cuestión política; no puede haber más que una cuestión de apreciación sobre si pueden o no hacerse más o menos economías.

¿Por qué pues traer aquí esa amenaza? El Gobierno no debe amenazar, ni aun soltar siquiera la palabra disolución: quede esa palabra, esa amenaza para esas situaciones políticas complicadas en que el poder se cree con más razón y justicia que el Parlamento; pero cuando se debaten aquí las cuestiones con calma, con templanza, tomando parte los diversos individuos de la Cámara, la disolución no puede estar ni próxima ni remota. Los individuos del Gabinete exageran sin duda las complicaciones que algunas personas tal vez les presentan como inminentes.

He creído de mi deber hacer estas observaciones desde el momento en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha presentado dudas acerca del apoyo de esta mayoría indicando la posibilidad de una medida que sería una catástrofe para el partido moderado; no porque crea, que viniere otro partido a reemplazarlos, no; sé bien cual es la opinión de los distritos electorales de España, y por más que se diga y se propale de la Administración anterior, estoy convencido de que la diferencia entre este Congreso y el que pudiera venir sería muy corta. Lo que yo temo en ese caso es la escisión terrible del partido moderado.

Si yo viera enfrente al partido progresista compacto y robusto (el señor Molino pide la palabra), mi temor no sería tan exagerado; o mejor dicho tan grande, porque yo no exagero nada; pero de la escisión del partido moderado se vendría a la anarquía. Estoy seguro, por lo mismo, que ni el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ni ninguno de los demás individuos del Gabinete querrán aventurarse en ese porvenir tan sombrío y tan oscuro, y que si llegase ese caso que SS. SS. recelan, no sería la segunda parte del dilema la que presentarían al Consejo de la Corona, y preferirían la primera.

Por eso he conceptualizado de mi deber anticipar estas observaciones: no creo que con ellas haya hecho daño al Gabinete actual. De todos modos, y créase lo que se quiera, el Gobierno debe descansar en nuestra sinceridad, y estar seguro de que siguiendo la senda de orden y legalidad, seremos hoy más ministeriales que ayer, y más mañana que hoy.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Señores, he pedido la palabra para contestar a una alusión personal: esto solo explica que no puedo entrar en la cuestión, hasta cierto punto personalísima, que procede naturalmente de las relaciones del digno Presidente del Consejo de Mi-

nistros con la Administración anterior; ni tampoco en la que se ha suscitado acerca de la situación del actual Gabinete respecto del Congreso. Esta tarea queda reservada al Sr. Presidente del Consejo, y S. S. la llenará. He pedido la palabra solamente al oír al Sr. Conde de San Luis aludir a personas que en el anterior Ministerio, y siendo funcionarios públicos, habían apoyado aquella Administración.

Al referirse S. S. al punto relativo al pensamiento que S. S. ha creído que había surgido en el Consejo de Ministros de proponer en un caso dado la disolución del Congreso, ha manifestado como argumento irrefutable que sería absolutamente imposible que ningún individuo del actual Gabinete propusiera jamás semejante resolución a S. M., puesto que habiendo sido Diputados; y habiendo sido empleados durante la Administración anterior la habían sostenido constantemente con su voto. Dijo más S. S.; que entre estos individuos había uno, funcionario público, que habiendo sido interrogado en la comisión sobre si podría el Ministerio contar con su apoyo en el desempeño del cargo que se le iba a conferir, contestó que siendo su principio constante que todo empleado público que es al mismo tiempo Diputado tiene que apoyar al Gabinete siempre en cualquiera situación en que se encuentre mientras sea hombre político, que yo, porque yo era la persona a quien S. S. ha aludido, mientras desempeñase el cargo de Presidente de la Junta para el arreglo de la Deuda, sostendría constantemente al Ministerio.

Esto que dije entonces repito ahora; fui ministerial durante la Administración del Duque de Valencia desde el primer día hasta el último; lo sería hoy si aquel Ministerio continuase en este banco, y siendo funcionario público procedí con lealtad y fui consecuente con mis principios y compromisos pero inferior de ahí que yo podría cometer una inconsecuencia si mañana como Consejero de la Corona en una cuestión que surgiera entre el Ministerio y el Congreso aconsejase a S. M. la disolución del Parlamento, permítame S. S. que le diga que no es enteramente conforme con el talento reconocido de S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Si se me permite desharé una equivocación.

He dicho que no podía haber disidencia política entre los individuos del Gabinete actual y la mayoría de este Congreso: después he descendido a ver en qué podía haberla. No he dicho más.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Como quiera que sea, las observaciones que tenga que hacer están muy en su lugar. Podrá no ser enteramente exacta la inducción que he hecho; pero yo voy más allá. Creo que puede muy bien un individuo de esta mayoría haber apoyado constantemente la política del Gabinete anterior, y hoy siguiendo los mismos principios y el mismo sistema en general hallarse en una ocasión, en una coyuntura en que como individuo del Gabinete pueda estar discordante de la mayoría y proponer a S. M. la resolución indicada anteriormente. Podrá suceder muy bien que como individuo del Gabinete siga el mismo sistema y que la mayoría no tenga bastante confianza en ese Ministerio para que lleve adelante el mismo sistema; la mayoría consecuente en sus principios, quizá extremadamente consecuente en ellos, puede creer que los individuos del Gabinete no merecen bastante confianza para realizar su sistema, y por consecuencia puede surgir una disidencia entre el Ministerio y el Parlamento. Y entonces, ¿qué inconsecuencia podría haber en este caso en el individuo que como miembro del Gabinete propusiera a S. M. la disolución? Y si el hablar de esta inconsecuencia no ha sido el objeto del Sr. Conde de San Luis, ¿a qué ha venido la alusión de S. S.? Yo no la comprendo.

Pero puesto que S. S. ha tocado esta cuestión que yo celebro se haya tocado, pues como ha dicho muy bien el Sr. Presidente del Consejo quiero las posiciones, no claras, sino clarísimas, y así es que doy las gracias a S. S. por haberme aludido, puesto, digo, que se ha hablado de esta cuestión, y que se ha hablado también hasta de interioridades del Consejo de Ministros, diré a S. S. que yo he sido ministerial de la anterior Administración, ministerial muy celoso, muy sincero, muy ardiente: digo más, S. S. recordará que yo he dicho que hacia votos al cielo porque continuase en este puesto el Duque de Valencia. Esto lo he dicho particularmente al señor Conde de San Luis, y ahora públicamente lo digo; pero por que formaba yo tales votos? ¿Por qué aplaudía todo aquel sistema? ¿Por qué aprobaba todas aquellas disposiciones? ¿Por qué estaba conforme con toda aquella política, con todos aquellos actos? ¿Por qué aprobaba la conducta del Gabinete? No, de ninguna manera, no la aprobaba, no quería la continuación del Gabinete por miedo, porque tenía miedo de lo que podría venir después, porque contemplando el estado actual de España y de Europa, temía las consecuencias que podrían sobrevenir, porque creía que valía más conservar aquello que exponerlos a los peligros y contingencias que yo veía en el porvenir.

Esto he dicho muchas veces a mis amigos; algunos de los cuales me están oyendo; que sostenía aquella Administración, porque no quería tomar sobre mí la responsabilidad de lo que pudiera suceder. Aprobaba pues el sistema en general, la política en general; pero de esto a aprobar todos los actos hay una gran distancia. Y señores, la explicación de esto es muy sencilla: ¿no sabe el Sr. Conde de San Luis que yo fui individuo de ese Gabinete? ¿No sabe que salí de él? ¿No sabe que he sido llamado, que he sido invitado, haciéndome una honra que no merecía para entrar en él de nuevo? Y por último, ¿no sabe S. S. que no he aceptado la invitación? Por consiguiente, yo creía que al Sr. Conde de San Luis mejos que a nadie necesitaba yo explicar cómo habiendo sido funcionario público y Diputado ministerial podía sin embargo hoy día reservarme libremente mi opinión en ciertas materias.

No tengo que decir más sobre la alusión personal: he dicho lo que he creído que cumplía a mi deber y a mi decoro; no he hablado nada en contra de los actos electorales ni de la manera de hacer las elecciones. No he dicho nada, ni diré, ni creo que pueda decirse nada, ni tengo nada que censurar en la manera de hacer las elecciones; creo que son buenas, completamente buenas, y de ellas no hablaré una palabra. Lo único que he querido decir es que no creo que haya inconsecuencia habiendo sido ministerial anteriormente en aconsejar a S. M. la disolución del Congreso si surgiera una cuestión nueva en que en mi pobre opinión fuera necesario adoptar esta medida.

El Sr. Conde de SAN LUIS: El Sr. Ministro que acaba de hablar no ha comprendido bien uno de los argumentos que yo he hecho. Este argumento consistía en decir que si se consultaban los antecedentes, no podía encontrarse divergencia alguna entre las opiniones políticas del actual Gabinete y las del anterior. Que la única discusión que podría suscitarse era respecto a economías, que es la cuestión que ha llamado al Gobierno a las personas que componen el actual Gabinete; pero que yo no creía que este fuese suficiente motivo para disolver unas Cortes legalmente elegidas, y en las cuales el Gobierno contaba con mayoría. En el día en que por no formar parte del Gobierno puedo emitir una opinión individual, hoy que me he creído bastante libre para dirigir una suplica al Gobierno, lo he hecho en los términos que el Congreso ha visto.

El Sr. FERNANDEZ NEGRETE, Ministro de Comercio, Instrucción y Otras públicas: Tomo la palabra para dar la razón al Sr. Conde. Es cierto que desde que soy Diputado he sido siempre candidato ministerial; pero también lo es que ni una sola vez he tenido necesidad del apoyo del Gobierno. Al empeñarse las últimas elecciones, el Gobernador de la provincia me escribió una carta ofreciéndome su apoyo, a la cual contesté suplicándole no tomase parte alguna a mi favor, porque no lo creía necesario.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Seré breve, señores, y comenzaré protestando sobre que la responsabilidad del giro que ha tomado esta cuestión no puede recaer sobre el Gobierno. El Sr. Conde de San Luis en su discurso, no de cortas dimensiones, pero que recibirá una contestación sumamente breve, ha tomado ocasión voluntariamente, porque la ocasión no era forzada, para hacernos una noble, justa y empenada defensa del Sr. Duque de Valencia. La ocasión, digo, que ha sido voluntaria, no forzada, porque ni en la primera vez ni en la segunda que habló el Sr. Duque de Valencia dió ocasión a nadie para que tuviera que hacerla, y basta sobre esto.

El Sr. Conde de San Luis ha reconvenido al Gobierno por la prisa que S. S. dice que el Gabinete ha manifestado de buscar la cuestión ministerial. S. S. se ha ofuscado en esto; los hechos no son del todo exactos o bien calificados. Ha dicho S. S. que en el día de ayer venía el Presidente del Consejo dispuesto a hacer cuestión ministerial de la ley que se discutía. Lo que ocurrió respecto a esto es lo siguiente: la comisión que entendía en este proyecto o alguno de sus individuos me manifestó que pensaba hacerse oposición bajo el aspecto de la confianza. Hacer oposición a que se dejara al Gobierno la facultad discrecional de negociar las obligaciones de las coupras de San Juan de la manera más favorable a los intereses públicos, presentada la cuestión de este modo, dije, si se hace cuestión de confianza o de desconfianza, yo en este terreno la aceptaré. No he buscado otra cosa; no he provocado nada.

El Sr. Conde de San Luis ha recordado lo que ocurrió hace dos días en este Congreso con motivo de haber manifestado un Sr. Diputado una opinión sobre la cuestión de votos. Yo dije, no de presente, porque no era cuestión de presente, sino de votos, porque solo hipotéticamente se hablaba, que si llegara un caso en que se tratara de sentarse en este recinto un Diputado elegido por aquel medio, el Gabinete actual lo rechazaría y hasta haría de esto una cuestión de propia existencia en ese caso que podía ocurrir en la sucesión de los tiempos. Véase si esto es buscar cuestiones de Gabinete.

S. S. ha recordado también lo que ocurrió en la sección a que perteneció con motivo del proyecto de arreglo de la deuda; lo que ocurrió, sin duda no bien entendido por S. S. porque no se lo había explicado bien: fue lo siguiente: Se presentó un candidato manifestando que apoyaba el proyecto, y el Gobierno naturalmente aceptó este candidato; y habiendo hecho esta manifestación se presentó otro Sr. Diputado como candidato

diciendo que en la cuestión de arreglar la deuda estaba conforme, pero que en ella veía una segunda cuestión de oportunidad, la de si había oportunidad en presentar la ley.

Yo respondí a este Diputado y dije claramente: «la candidatura de este Sr. Diputado es de oposición, porque de todo se podrá disentir tal vez. De conformidad con el Gobierno y sin hacerle la oposición, menos del punto de oportunidad. Si el Gobierno ha errado en la cuestión de oportunidad, y no siendo este proyecto oportuno como ha creído, ha errado en lo más grave, en lo más trivial y en lo que es de su exclusiva competencia. No se habló de cuestión ministerial; no se habló más sino de que era candidatura de oposición, y yo la entendí de esta manera. Véanse pues cuáles son los hechos de los cuales el Sr. Conde de San Luis deduce la prisa que el Gobierno tiene por buscar una cuestión ministerial.

Lo que yo he manifestado en el día de hoy, lo he manifestado con la ocasión que el Congreso ha visto y ha presenciado. Yo debo manifestar que no estaba dispuesto a contestar a la interpelación del Sr. General Ortega, que creía yo que hoy la recordaba, y al recordarla le iba a decir que refiriéndose a otro Ministerio, el Ministerio actual no contestaba. Pero habiéndolo entendido la mesa de otra manera, se dió permiso al Sr. Ortega para que la explanase, y habló el Sr. Marqués de Pidal.

Si el Sr. Marqués de Pidal se hubiera limitado a tratar de los puntos sobre que versaba la interpelación, yo aseguro que no habría desplegado mis labios en este asunto; pero el Sr. Marqués de Pidal habló de la dimisión del Ministerio anterior, de la dimisión hecha voluntariamente teniendo la confianza de la Corona y la mayoría del Parlamento, y cuando estas palabras se pronunciaron, sin duda sin ningún género de intención, lo reconocí desde la primera vez, por el Sr. Marqués de Pidal; yo he creído que debía hacer las explicaciones que hice.

El Sr. Conde de San Luis ha hablado de la unión del partido moderado. Páreceme a mí que de mi persona, conocida en la escena política desde el año 1838 en que fui Diputado a Cortes, y conocida porque he pertenecido al partido moderado sin ninguna interrupción, ni variación nunca, jamás, no se puede tener ningún género de desconfianza fundada en antecedentes. Si se funda en otra cosa, S. S. lo dirá.

El Sr. Conde de San Luis, por último, ha hablado de la disposición en que se halla este Congreso, de las cuestiones que pueden aquí suscitarse y de la imposibilidad de que surja ningún género de disidencia, salvo en la cuestión de economías. Yo agradezco al Sr. Conde de San Luis que haya hecho esa manifestación, y me complaceré en que sea fecunda; que sepa el Gobierno que en todas las cuestiones que puede haber, cuenta con el apoyo del Congreso, de manera que no puede haber ninguna divergencia, porque esto habremos adelantado, cuando el Gobierno por su parte no provoca de ninguna manera divergencias de este género. En la cuestión de presupuestos dice que pudiera haberlas, y que por esto no se debía adoptar una medida de que he hablado, y cuya palabra no ha estado siquiera en mi boca.

Yo en mi primer discurso, no espontáneamente, sino para responder a la especie de ansiedad de los Sres. Diputados, aludí a un temor, hablé de una opinión, y añadiendo que el Gobierno debía tener la confianza de la Corona, que es lo primero, los Diputados me manifestaron la ansiedad, de que expresase esta opinión y dije: «aludo a la mayoría del Parlamento, porque el Gobierno que no la tenga debe, o retirarse, o poner la resolución en manos personalmente de S. M. la Reina. De aquí ha tomado el Señor Conde de San Luis ocasión para hablar de una cosa de muchísima importancia. He dicho que la palabra no ha salido de mis labios, porque yo rechazaba la competencia para hablar aquí de esta cuestión. El Ministerio debe saber cuál es su deber en las ocasiones dadas, y debe cumplir con su deber: el que hoy tiene es mantener siempre a salvo la prerogativa Real.

Por cuestiones de economías y de cualquiera clase S. M. tiene siempre expedito el uso de la prerogativa Real, la que no debe trarse aquí ni decirse si puede usarse o no por este ó el otro motivo, por esa ó la otra cuestión (muestras de aprobación). Y esto, permítame el Sr. Conde de San Luis que le manifeste que lo he extralado en el talento, en la larga práctica de S. S., y en una persona que ha sido Ministro tres años. En esta cuestión no entraré por tanto más que para hacer esta protesta. En todo tiempo, en todo día, en todos casos, en todas las cuestiones, sean las que fueren, el Ministerio está en el derecho de proponer lo que estime conveniente a S. M., y S. M. en el de resolver: esta es la alta prerogativa que S. M. personalmente ejerce.

Traer la cuestión de cómo se han elegido los Diputados, de si se han elegido legalmente, de si hechas las elecciones de esta manera y reunido el Congreso, y estando el Congreso en tal disposición se puede ó no proponer a S. M. una medida de esta clase, seame permitido protestar contra esto. Repito que no entro en esta cuestión, pero que protesto que mientras los Ministros actuales se sienten en este banco estará siempre a salvo la prerogativa de S. M., porque su deber no es otro que mantenerla a salvo de toda discusión.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Creo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no debe hacer de peor condición a los Diputados que a los escritores públicos. Hoy mismo se observa que un periódico entra en polémica con otro sobre la conveniencia de la medida a que ha aludido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ha dicho este que el Gobierno sabrá cumplir con su deber, pero precisamente se trata de saber si teniendo en cuenta sus antecedentes cumpliría con su deber adoptando una medida que sería la muerte del partido moderado.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Creo que lo que es permitido a los escritores públicos es permitido a los Diputados. Creo que en la prensa con sujeción a las leyes se puede hablar lo que parezca, porque se habla sin responsabilidad de ningún género, y porque no habla un poder. Creo que los Diputados que constituyen un Cuerpo colegislador que forma parte de las Cortes, como poder que son del Estado, no deben tratar de nada que se roce con una prerogativa de la Corona. Y creo por tanto que estas discusiones no están en su lugar; y yo por mi parte protestaré siempre porque quede a salvo la prerogativa Real, porque este es el deber del Gobierno.

El Sr. OLIVAN: El asunto a que se refiere la interpelación del señor Ortega es de tal naturaleza, que una vez iniciado en el Congreso, no puede salir de aquí sin dejar un rastro profundo, porque así lo reclama la expectación pública. Desde el momento en que observé el deseo y hasta la impaciencia del Sr. Marqués de Pidal y otros Sres. Diputados por entablar la discusión, presumi que esta sería elevada, conveniente, oportuna, y formé el propósito de tomar parte en ella, persuadido de que puede proporcionar beneficios al país.

Ahora cabalmente que la he visto tomar proporciones colosales, distrayéndose de su verdadero objeto, ahora que observo preparadas a chocarse las grandes masas y hasta las reservas, es cuando me temo que parará en nada ó se convertirá en humo. No será por mi culpa, y para evitarlo en cuanto estuviere de mi parte, concretaré la cuestión, me fijaré en ella, indicaré correctivos y anunciaré medidas útiles y provechosas.

Si perder de vista la interpelación, procuraré remontarme a la altura de la doctrina y de los principios, a fin de evitar susceptibilidades y de que mas fácilmente se reconozca la bondad de lo que tengo que decir. Nunca me separo de esta línea de mira, y mucho menos en la ocasión presente.

Las Administraciones pasadas, lejos de inspirarme animosidad, encontraron siempre en mi justicia y miramiento. Todas ellas, según las circunstancias, las condiciones y los medios, han trabajado con celo; no diré que todas hayan hecho cuanto podían. A nosotros nos toca hoy hacer cuanto podamos, que es mucho. El Ministerio actual ha levantado una bandera popular; a su sombra ha subido al poder; pero es seguro que a esa bandera se la han de pedir imposibles, y tanto al Ministerio como al Congreso les conviene proclamar la verdad, fijar los límites de las esperanzas razonables, disipar ilusiones y alejar los inconvenientes de la exageración. Si este Ministerio, en la continuación de la noble y difícil tarea que ha empezado, se aviene a ligarse él mismo las manos para todo lo que pueda parecer arbitraria, dejando expedita la acción administrativa en ejecución de las leyes; si ofrece ese noble ejemplo y renuncia a facultades que pueden serle hasta peligrosas, habrá dado un grandísimo paso, ligando también a sus sucesores, habrá hecho mucho por el país, y podrá contar con el apoyo de los pueblos, y de seguro con el concurso del Parlamento.

El Sr. Marqués de Pidal ha dicho que se hablaba aquí por espíritu de una encarnizada oposición a lo pasado. Creo que en esto no se referirá a mi persona, pues que no me he explicado todavía. Ha añadido S. S. que había quien impugnaba al hombre que cuando estaba en el poder era tratado de otro modo. Esto tampoco se entiende conmigo. Amigo del Sr. Duque de Valencia acaso mas antiguo que el Sr. Pidal, y apreciador de sus distinguidas calidades antes de que subiese al poder, en el poder y después, he sido y soy consecuente. En la línea que me correspondía me he mantenido y mantengo: debajo de esa línea, ni un punto.

Ha manifestado el Sr. Marqués de Pidal que a la muerte de un Ministerio era natural que muriesen los enconos. Como yo ningún encono he abrigado sino un firme y constante deseo de contribuir al bien público, aprovecho toda ocasión, lo mismo en vida que en muerte de los Ministerios, para expresar mi sentir, promover mejoras, y suprimir abusos. Esto me sucede con motivo de la interpelación de que nos ocupamos.

Decía también S. S. que en los Gabinetes hay que atender al conjunto y no descender a los pormenores. Señores, ¿qué es el conjunto sino la reunión de los pormenores ó de las partes que le componen? Mejorando las partes se encamina a la perfección del todo. Si se admitiese de un modo absoluto el principio que sienta S. S., quedaría sustraída al examen parlamentario casi toda la Administración. Cuadros hay cuyo primer aspecto es magnífico, pero que examinados detenidamente dejan ver defectos que

disminuyen grandemente su mérito. En este caso de examen nos hallamos.

El Sr. Ortega ha creído divisar un defecto, un vicio que efectivamente puede existir en las defunciones ministeriales, y esto basta para que merezca nuestra atención y para que las estudiemos cuidadosamente.

Procederé por partes. Existe, señores, en eso que se ha llamado testamentos ministeriales, dadas y legados de cosa ajena, existe un desorden tal que requiera un correctivo perentorio, ó se teme que pueda llegar á existir en términos de necesitar medidas preventivas ó precautorias? La cuestión no es de partidos, ni siquiera de Ministerios; tratase meramente de actos individuales, tratase de la sinceridad y dignidad en el ejercicio del poder. Por lo mismo no debe resolverse á golpes de mayoría, si es que la mayoría está aquí bien definida, ni por el interés colectivo de grupos ó fracciones, sino por el sentimiento íntimo y pundonoroso de cada Diputado.

Supongo y creo firmemente que debe haber grande exageración en las voces que cunden por los corrillos en tales ocasiones, y en las noticias y relaciones de los periódicos; pero también creo que hay algún fondo de verdad en la censura. Y como la repetición de censuras y el efecto de las exageraciones redundan en descrédito del ente moral del Gobierno y en perjuicio de la causa pública, necesario es tratar la cuestión y desentrañarla para fijar la opinión y señalar á cada cual sus facultades y sus restricciones. Delicada es la materia, porque es transparente; mas por mi parte declaro que no voy á hacer mas que repetir lo que fuera de este sitio tengo pensado y dicho de años atrás, que voy á examinar las cosas sin acordarme de personas, y que si á personas pensara atacar de esta ó aquella época, lo haría muy de frente y sin ningún género de antífaz, escudo ni parapeto.

Por lo mismo que aspiro á que la discusión produzca utilidad y resultados, deseo levantarla á la región de las buenas doctrinas, no sea que el acaloramiento la desnaturalice y llegue á frustrarla. Es análogo para los pueblos que toman interés en algún debate parlamentario el ver traspasarse las evoluciones, desfigurarse y desaparecer como por ensalmo á merced de evoluciones, recortes y votaciones. De ahí una de las principales causas del indiferentismo político, carcoma de las instituciones constitucionales; del indiferentismo político que no derriba la monarquía pero la deja que se hundan.

Ante todo entraré á demostrar la competencia del Congreso, y á defender la Régia prerogativa, y luego me ocuparé de las facultades de los Ministros dimisionarios, que son los tres puntos que en diversos sentidos se invocan para sostener los contrapuestos pareceres.

En Abril de 1850, y de esto no debe tener noticia el Sr. Pidal, se presentó una proposición al Congreso de Diputados pidiendo listas de las gracias otorgadas por tres Ministros de la Corona al dejar sus puestos, ó sea en sus «testamentos», que esta fue la voz usada en apoyo de la proposición. Mas el Ministro de Gracia y Justicia de entonces, hábil y sutil siempre, se levantó y dijo que los Diputados firmantes no tenían derecho á hacer tal petición, que las piezas de prueba no podían venir sino entablada la acusación pechando los acusadores por la responsabilidad, y que todo ello se rozaba con la prerogativa Real.

Si mas hablar se hizo asunto de mayoría y minoría, se procedió á la votación, y quedó la proposición desechada. Si entonces se hubiese discutido ampliamente es posible que no se reprodujera ahora, así como nuestro conato debe ser expresarnos en términos de la palabra «testamento ministerial» quede olvidada y no vuelva á sonar jamás, ni siquiera en los corrillos. Algun servicio habremos prestado á la patria.

La competencia del Congreso á examinar todos y cualesquiera actos de Gobierno procede y se deriva necesariamente de la esencia misma de sus atribuciones y funciones. Y con este motivo recordaré como cosa muy sabida, que la Constitución inglesa se quiso copiar ó imitar en el continente europeo antes de haber sido bien comprendida. Hoy se ha estudiado mejor, y aunque es cierto que cualquiera que sea la combinación de las entidades que forman el poder supremo, depende su duración de la prudencia y patriotismo que á todos apartan de llegar al extremo límite de las respectivas facultades, también es indudable que la Inglaterra ofrece un envidiable ejemplo de sabiduría en la práctica, ó sea en el juego de aquellas instituciones políticas, connaturalizadas con el estado social. Pues en la práctica de aquella Constitución tan respetable, no solamente examina el Parlamento todos los actos de Gobierno, sino que pasa á verlos por sus propios ojos, ó lo que es lo mismo, envía comisiones especiales al efecto.

En la Constitución española el Congreso de Diputados apoya á los Ministros, los censura y hasta los acusa. ¿Mas cómo ha de arreglar su conducta según los casos? ¿A ciegas? ¿Sin datos? ¿De oídas? Eso choca con el simple sentido común. Si se quiere el fin, se suponen los medios. No tan solo en las medidas que el Gobierno tomare en ejecución de las leyes, sino también en el uso de las facultades discrecionales inherentes á la administración, pueden los Ministros hacerse dignos de alabanza ó de censura. ¿Y de qué manera juzgarán las Cortes sin estar enteradas de su conducta? Es pues consiguiente su derecho á ver, á oír, á saber.

Si el Gobierno nada diese al público, ni comunicase al Congreso, habría que preguntárselo todo. Si como lo publicase ó lo comunicase, no habría que preguntárselo nada. Y como yo llevo la opinión de que apenas hay por rarísima excepción asunto de Gobierno que una vez terminado tenga ni pueda tener carácter de reserva, y menos de misterio, deduzco que el Parlamento está en su derecho cuando intenta conocer el acierto ó desacierto de los Ministros en las medidas de orden público, en las de administración, en la provisión de empleos ó en la concesión de gracias, honores y distinciones. Puede y debe saber si todo esto se hace con arreglo á las leyes, si se hace con prudencia y con equidad.

Lo cual es tan obvio y evidente, que no hay Ministerio que no encomie y proclame la publicidad buscando el apoyo de la opinión pública; y esto lo mismo el Ministerio que acaba de dejar las sillas que sus antecesores. Lo malo es que lo que se dice no se practica, que no siempre las obras corresponden á las palabras, y que si empezaran, se cansan pronto. La excepción de algún departamento ministerial que persevera publicando sus provisiones y nombramientos, solo sirve para hacer mas perceptible el contraste y el vacío enredador. ¿Y la publicidad es el mejor correctivo en todos asuntos, en todas alturas! ¿Cuanto no ganaría con ella el país! Sería también una defensa para los mismos Ministros contra empujos ó importunas exigencias. Y se atajaría además en alguna manera esa discordancia ministerial, que un Gabinete se separa del sistema de su antecesor, como si un arquitecto empezase un edificio, viniese luego otro con distinto plan, y luego otro, que con tantas variaciones se pasa el tiempo, se gasta mucho y se adelanta poco. En un mismo Gabinete, un departamento aplica las leyes ó las disposiciones generales de una manera, y otro de otra diferente. ¿Necesito citar ejemplos? Los Sres. Diputados los conocen.

En España las leyes han de ordenar la administración basta con cierto carácter reglamentario: así serán respetadas, y no se derogarán diariamente como los Reales decretos. ¿Cuántas organizaciones y reorganizaciones y nuevas mudanzas, y todo con apariencia de economía, que á ser cierto deberían algunas dependencias estar servidas casi de balde, cuando cabalmente cuestan mas que nunca! ¿Cuanto no se habría ahorrado el Erario público solo con que los colores de los uniformes del ejército no fuesen fácilmente alterables!

Ocorre un suceso notable en cualquier punto de la monarquía: un Diputado interpela, y si no fuese contestado presenta una proposición con los requisitos de reglamento, y entonces ya es el Congreso el que se presenta á inquirir el hecho y apreciar la conducta del Ministerio. Y si esta es la marcha corriente é indisputada, ¿dejará de ser en el Congreso una facultad, mas una obligación, el cerciorarse de desórdenes que se supongan causados por el mismo Ministerio en el atropellado ejercicio de unas funciones muertas ó mas que dudosas? ¿Cómo sabrá si esos Ministros merecen ó no su confianza, en caso de volver mas tarde al poder? Ese es derecho indisputable del Parlamento.

Se me contestará que va á perderse mucho tiempo en perjuicio de la discusión de las leyes; pero no será tiempo perdido el que se emplee en introducir y asegurar el orden. Ni es necesario el diario uso de las facultades parlamentarias, ni es de presumir que ningún Diputado se excediese de lo prescrito por la prudencia, y aun en tal caso el Congreso tiene su habitual correctivo: basta con el amago para remediar la mayor parte de los abusos. Y si se me observase que el Ministerio podrá excusarse ó negarse, replicaré que el Ministerio que fuera de los rarísimos casos que exigen reserva, y que por sabidos se subreintenden, de negociación pendiente, ó en que la publicidad, dentro de cierto periodo sería pernicioso, de lo cual es juez competente el Ministerio mismo, el que sin razón bastante se negase á dar explicaciones ó presentar documentos, probaría una de dos cosas; ó que contaba con una extremada docilidad del Parlamento, ó que se ponía en abierta hostilidad con él. En cualquiera de ambos casos ¿dónde estaría el vicio, dónde el defecto?

Queda pues demostrada la competencia del Congreso á cerciorarse y saber. El Parlamento está muy elevado, y si la prudencia debe guiar todos sus pasos, la excesiva inacción, y el excesivo silencio lo enervan y podrían hasta anularlo. Y la anulación del Parlamento es una desgracia para el país.

En cuanto á la peregrina especie de que los Diputados deben formular acusaciones antes de examinar los hechos, no la creo ni aun digna de contestación. Aquí, en este sitio, francamente, noblemente, y sin insidias de una ni otra parte, se habla de los actos, se traen los documentos, se examinan detenidamente, y luego se procede á lo que hubiere lugar; aprobación, censura ó acusación. Las altas funciones políticas no se rebajan ni se arreglan como las demandas y pleitos entre los particulares.

Paso á la Régia prerogativa. La prerogativa se ejerce por medio de los Ministros Consejeros. Pero ¿se empece en lo mas mínimo, obstruye, se desdora porque sean examinados los actos que firman los Ministros? ¿Em-

paña la mirada sobre lo ya consumado? Entonces es excusado el Parlamento.

Nosotros tenemos, todos cuantos aceptamos la monarquía constitucional, la máxima absoluta de que lo bueno procede de alto origen, y lo erróneo de los Ministros, para quienes se hizo la responsabilidad. En esto no cabe excepción, y esto de sabido es trivial, esto satisface á todo Ministerio, para quien se hizo la responsabilidad. Entonces, ¿cómo se afecta tener la luz en vida ó en muerte de los Ministerios?

La temerán los Ministros, únicos pecables. ¿Se afecta interponer un velo? Ese es un efugio de mal género, porque es suponer que hay quien pretenda someter á criterio lo que está muy alto, lo que de antemano está calificado y reconocido siempre por bueno que es una especie de religión, entre nosotros, y es el culto de una idea.

Diga de buena fe todo hombre honrado, puesta la mano en el pecho ¿quién acata mejor, quién sublima mas la Régia prerogativa, el que poniéndola á salvo en su elevación pretende examinar aquí abajo en el terreno de los negocios y apreciar el acierto de los Consejeros, ó los que intentan hacer descender el Régio manó para que cubra los aciertos y los desaciertos, y confunda lo bueno con lo malo? El dar esta última significación á la Régia prerogativa, ¿no es desnaturalizarla suponiéndola en vuelta en las miserias de los hombres y de los partidos? ¿Efugio que compromete por un uso peligroso de palabras para guarecerse, esconderse y ampararse detrás de ellas!

Apenas necesito hacer mención de que la Autoridad ministerial se ejerce hoy libremente en España por delegación y confianza de la Corona, disposición del anterior Gabinete, que plenamente apruebo. Las Direcciones generales y otras dependencias toman por sí medidas, resuelven dudas y hacen nombramientos. Por manera que en la grandísima mayoría de los casos no interviene realmente la prerogativa Real; ¿á qué invocarla? Y cuando interviene, ya hemos visto cuál es el verdadero modo de enaltecerla y honrarla, y hé aquí como se desvanecen los pretextos, las sutilezas y las tergiversaciones. Las dudas sobre la conducta de los Ministros no robustecen seguramente el cimiento de los Tronos.

Después de haber demostrado la competencia del Congreso á conocer de todos los actos consumados por el Ministerio, los respetos guardados á la prerogativa de la Corona, entra otra cuestión, que es la de facultades de los Ministros dimisionarios.

Mi opinión es que si un Ministro, después de presentada su dimisión, hace mal uso del poder dimitido, es doblemente censurable, y que si hace buen uso, no es laudable, porque sería mas meritorio y seguro en él el abstenerse. Hay en la conciencia íntima de la mayor parte de los hombres una voz que así se lo sugiere y grita; y cuando esta voz se desoye y acalla, empieza un imminente gravísimo peligro.

Señores, ¿cuál era la práctica en la Monarquía pura, en el Gobierno absoluto? Aun las veces que los Ministros salían tranquilamente del poder, cesaban instantáneamente de funcionar. Firmaban tan solo las órdenes puestas en limpio: las resoluciones extendidas y acordadas con el mismo Monarca permanecían en tal estado, hasta que el sucesor las confirmaba ó las variaba. Algo de esta práctica debe atribuirse al temor, pero algo procedía también de espíritu caballeresco, de bidalguía española. Esto era prudente, era mesurado, era noble, era bueno.

Y sentiría que se me olvidase decir que en la Monarquía constitucional ha habido muchos, muchísimos Ministros que han observado igual conducta. No pocos me están escuchando, y alguno distingo desde aquí, un dignísimo ex-Ministro Presidente, de quien pudiera citar un ejemplar en que era yo la persona interesada. Reciban todos cuantos así obraron el testimonio de la consideración y respeto de un Diputado celoso, ya que estamos en tiempos de elogiar á los hombres por cumplir escrupulosamente con lo que ellos crayeron y yo creo su deber.

¿Cuáles son, cuáles pueden ser, hasta dónde pueden llegar los efectos de la conducta opuesta? Aombra el pensarlos. Pueden llegar hasta derramar á dos manos los empleos, los sueldos, los honores, las condecoraciones, los indultos, las condonaciones pecuniarias y todo cuanto hay; y eso con prisas, en momentos de ahogo, en horas contadas, con imposible discernimiento, sin seguridad de hacer justicia, y en medio de la clandestinidad y del desorden. Pueden llegar á mas, hablo hipotéticamente: á echarse mano de las destituciones para tener vacantes que llenar en el acto, y á tocar á rebato, y en accesos de despecho, á querer dislocar la máquina del Gobierno, para crear estorbos é imposibilidades á los sucesores. Y todavía pueden llegar á mas; á hacer al Gobierno objeto de murmuraciones y de menosprecio del público.

Este cuadro, que no recargaré, porque no me causa complacencia, sino mas bien disgusto ó indignación, no es un retrato; pero si se trajesen á la memoria las especies que con cierto valimiento han corrido en algunas ocasiones, y de una y otra parte se entresacasen para reunir las, *indique collatis membris*, todavía resultaría una especie de cuerpo de tamaño muy regular y con su poco de fisonomía ó semblanza.

Y que esto pueda convertirse en realidad, ¿lo toleraría el Congreso? No, de ninguna manera.

En administración, sería el desorden, la confusión de las carreras, el desquiciamiento de las categorías, la frustración de las mas fundadas esperanzas. ¿Qué podrían prometerse los empleados mas probos, laboriosos é inteligentes?

En economía, sería un aumento indefinido de cargas, y callen los presupuestos y sufran las partidas de imprevistos. Porque habría hasta cargas para lo futuro, y también de efecto retroactivo. Y lo que acaso pudo y debió hacerse á tiempo, se hará tarde cuando no se deba ni se pueda.

En el orden político, la perturbación, el desaliento, el descrédito de las instituciones. ¿Podrían los hombres monárquicos arrojar por la ventana las distinciones y condecoraciones de la Monarquía destinadas al premio y al estímulo?

El desorden voluntario no tiene límites, el espíritu público decae, y los pueblos se descorazonan á la vista de calamidades que miran como una fatalidad porque no se les aplica remedio. ¿Y no tienen remedio? Si, en el Parlamento: en nosotros, Diputados. ¡Calamidades! Alguna me ocurre en este momento, un acto político, que tal carácter iría tomando en España sino se atajase, y que no puedo nombrar delante del Congreso de Diputados.

La responsabilidad de los Ministros es legal y moral, y cuando una no es exigible puede serlo la otra. Se ha dicho que la responsabilidad es palabra vacía de sentido, pero será donde los Parlamentos no se tomen la molestia de llenarla. Por mi parte declino toda reconvencción, pues que no callo, ni me convengo, ni me resigno. Pertenzco al gran partido moderado, mas no á ninguna de sus fracciones, círculos ó subdivisiones: me ando solo y cada vez me pongo en diferente asiento; al partido moderado que quiere la paz, pero paz fecunda, y que aspira al juego libre, genuino y legítimo de las instituciones.

Mas contrayéndome ya al punto mas delicado, ¿cuáles son realmente las facultades de los Ministros dimisionarios? No se trata del abuso, porque ese está siempre prohibido por la Constitución y las leyes: se trata simplemente del uso. Las facultades de los Ministros dimisionarios son las correspondientes á sus obligaciones. Pero ellos no conservan mas que una sola obligación de orden elevado: tampoco les quedan mas que las facultades correlativas. El Ministro que presenta su dimisión ha perdido la confianza de la Corona ó la del Parlamento, ó la suya propia: la conciencia del hecho lo inhabilita y lo incapacita para el despacho de los negocios ordinarios. No hay ley escrita que se lo diga, y para qué había de decirse cuando se lo vea un sentimiento íntimo anterior y superior á las leyes? Y si ese dicho no existiera, bastaría para contenerlo la consideración de que el uso del poder en tales casos es tan ocasionado á abusos, tan resbaladizo, tan peligroso, que forzosamente se confunde con el abuso mismo. Y en prueba de ello ¿cuál es la regla de los hombres mas rígidos, mas escrupulosos? El abstenerse completamente. Pues esa es la regla que no falla, la ley que obliga á todos, la que á nadie exceptúa. Y si todavía se me quisiese decir que el Juez de una restricción moral es uno mismo, contestaré que sobre el juicio de ese uno mismo está el juicio de la universalidad y que se condenaría voluntariamente quien se entregase á sabiendas á actos que tienen en su oposición á la conciencia pública.

No sé, señores, si este mi modo de ver, apreciar y sentir es compartido por la generalidad. Lo espero así. Mas en los hechos que puedan haber ocurrido ¿no caben explicaciones? ¿No caben atenciones? Si, y voy á anticiparlas. El haber procedido de buena fe, con sana intención, siguiendo ejemplos mas ó menos numerosos, y sin haberse parado á reflexionar sobre las consecuencias, son para mí una explicación suficiente. Mas allá no paso: si se me pide una aprobación explícita y terminante no la daré jamás. Y si todavía hubiera quien pretendiese no darse por satisfecho, sino que por convicción ó por motivos menos atendibles quisiese coonestar y glorificar la práctica que yo repruebo, también acabaré de explicar mi pensamiento.

Que el Gobierno no muere ni se interrumpa, ha dicho el Sr. Marques de Pidal, y de ahí se inferirá por algunos que los Ministros dimisionarios funcionan hasta que sean materialmente relevados. Si y no contestaré: lo primero es exacto, lo segundo es erróneo. El Gobierno subsiste como el centinela que siempre está en observación aunque sea relevado el individuo; pero como los Gobiernos han sido instituidos para utilidad pública, observación hasta vulgar en estos tiempos, su acción se mantiene donde es necesaria y cesa donde es perjudicial.

La conservación del Trono y las instituciones, el mantenimiento del orden público, constituyen, no una regala, sino una carga, un cuidado, que ningún hombre de corazón desconoce ni necesita que se le recuerde. Esta obligación de alto interés social, así como la incumbencia de proveer á las tropas, la de despachos telegráficos, correos de Gabinete, pasaportes y otras tales, no pueden desatenderse ni aun minutos: su abandono podría llegar á ser una traición calificada. Pero con esta grave carga ¿qué tiene que ver el despacho de los negocios ordinarios ni la con-

cesión de gracias y favores? Y no se me diga que me paro en pequeñas: de lo poco se pasa á lo mucho, y del abuso se puede subir al escándalo.

Acaso haya quien me observe con ingenuidad ó candidez, que si los Ministros saben que no han de testar harán sus donaciones en vida. Demasiado puede haber de esto también, y puesto que el Sr. Pidal dice que ha habido largueza en el actual Ministerio, á este le alcanzará el remedio que me propongo promover como á todos si lo necesitan. Pero en vida tienen los hombres un vasto campo delante de sí: con esperanzas, y á veces con ilusiones, miran por su reputación, y los actos ministeriales están expuestos á la luz, aunque no tanta como fuera de desear, y á la responsabilidad, de modo que el abuso no puede considerarse sino como una excepción. No así en los momentos supremos: allí no hay mas esperar, allí cesan todos los estímulos nobles y se acumulan todos los elementos para el desacierto, porque ni la publicidad ni responsabilidad son de temer poco ni mucho.

La verdad es que si un Ministro bien conceptuado incurriese en la debilidad testamentaria, e encontrara disimulo en todas partes, y si lo hiciese un Ministro menos bien querido, se le murmuraría, pero se pasaría por todo á trueque de haber salido de él. Para los que conocen el corazón humano, esto es exacto, esto podría ser historia contemporánea.

El Sr. PRESIDENTE E. Sirvase V. S. esperar un poco, pues habiendo trascurrido las horas de reglamento se va á preguntar si se prorogará la sesión.

Hecha la pregunta, decide el Congreso no se prorogue.

Entra á jurar un Sr. Diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Continuación de la discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Eran las seis.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 12 de Febrero á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	34 1/4.
Id. del 4 por 100.....	..	42 5/4.
Id. del 5 por 100.....	..	44 3/4.
Cuponos no capitalizados.....	..	8 pap.
Vales no consolidados.....	..	7 1/2 pap.
Deuda negociable.....	..	7 1/2 pap.
Idem sin interes.....	..	5 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	96.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-60. Paris, 5-24 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/4 d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.	Santander, 1/4 b.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 din. d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, 1/2 pap. d.	Valencia 1/2 id.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año

TEATROS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—*Otelo*, ópera en tres actos, del maestro Rossini.

Nota.—Se dispone para el sábado 13, á beneficio de la señora Alboni, la ópera en dos actos, del maestro Donizzetti, titulada *La Figlia del Reggimento*.

Los billetes se despachan en casa de la interesada, calle de Alcalá, núm. 10, cuarto segundo.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*Flor de Un Día*!, drama nuevo original y en verso, dividido en tres actos, precedido de un prólogo, original del Sr. D. Francisco Camprdon.—*La Cigarrera de Sevilla*, baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Manuel Perez, en el que tomará parte Doña Manuela Perea (la Nena) y todo el cuerpo de baile.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*Bandera Negra*, aplaudido drama original de D. Tomas Rodriguez Rubi, en cuatro actos y en verso.—*Una noche á la Intemperie*, graciosa pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de D. José Benito Pardiñas.—*Sinfonía*.—*Amor de Padre*, comedia nueva en dos actos.—*Los Marineros de Cádiz*, bailable español.—*Dividir para reinar*, comedia en un acto.—Miscelánea de bailes nacionales.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*No hay que Tentar al Diablo*.—Variaciones sobre motivos de la *Norma*, ejecutadas en la bandurria por el señor Echavarría.—*Dos á Dos*.—Variaciones de la jota aragonesa por el mismo.—*Gallegos y Jitanos*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Las Sésnas del Archiduque*.—Baile nacional.

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo.—Hoy jueves á las ocho de la noche tendrá lugar una funcion, en la que Mr. Tourniaire presentará dos grandes serpientes boas constrictor, las que teniendo la particularidad de no comer mas que tres ó cuatro veces al año, aprovecha la ocasion que manifiestan de tener hambre para presentar un espectáculo tan extraordinario, proporcionándoles su alimento mas favorito, el cual consiste en conejos ó pollos, los que comen enteros y vivos.

Los carteles del día anunciarán los demas pormenores.

Nota.—El sábado próximo se ejecutará una gran funcion á beneficio de la Sra. Carriot.

Otra.—Mr. Tourniaire, debiendo ausentarse muy en breve de esta capital, tiene el honor de poner en conocimiento del público que con este motivo le quedan solo por verificar un corto número de funciones.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.